


Tipo de Documento (Boleta, Informe, presupuesto, etc.)	Identificación del Documento (Boleta, Informe, presupuesto, etc.)	Monto Documento (Boleta, Informe, presupuesto, etc.)	Fecha Documento (Boleta, Informe, presupuesto, etc.)	Nombre Proveedor/Contratista	Rut Proveedor (Solo persona jurídica)	Objeto de la contratación o adquisición (Incluir cantidad del gasto)	Unidad Monetaria (Peso, Dolar, etc.)	Monto (Monoprecio por cada compra)	Identificación del Acto Administrativo Aprobatorio	Balance al Administrativo Aprobatorio (De existir)	Usuario Controlador	Fecha Documento
BOLETA	BOLETA	9688	06-09-2024	SALE MOTORS SPA	77294215-K	Arreglo neumatico camioneta	pesos	6.000	no aplica		Milena Oteiza	01142
BOLETA	BOLETA	13275728	09-09-2024	Metro de Santiago	92642000-3	Carga tarjeta Bip 104546169	pesos	20.000	no aplica		Milena Oteiza	01142
BOLETA	BOLETA	423478	12-09-2024	Trigoplast	76467505-3	compra articulos jornada pequenas localidades Seremi. (bandejas, vasos, servilletas)	pesos	21.800	no aplica		Milena Oteiza	01142
BOLETA	BOLETA	49113	16-09-2024	Comercializadora Isarucal SPA	77221794-3	compra candado camioneta, rueda de repuesto	pesos	7.990	no aplica		Milena Oteiza	01142




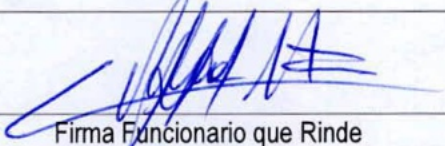
### FORMULARIO RENDICIÓN MENSUAL DE FONDO FIJO

Nombre del Funcionario	RUT
Valeska Amigo Francovich	

Cargo	Unidad	Grado EUS	Calidad (titular/suplente)
Analista Sección de Administración y Finanzas	SECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	12	Titular

Monto máximo		Mes que Rinde	Fecha de Rendición	Resol. que asigna el Fondo
Mensual	Anual			
400.000	4.800.000	Septiembre 2024	30-09-2024	N° 120 DEL 08-02-2024

RENDICIÓN	
Saldo inicial	= 221.060
Monto Recibido durante el mes	= 178.940
Monto Gastado durante el mes <sup>1</sup>	= 55.790
Saldo	344.210

	
V° B° Jefe	Firma Funcionario que Rinde

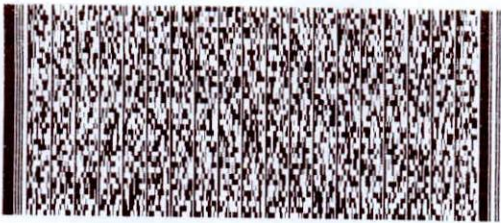


Nota: Se debe adjuntar detalle que contenga todos los desembolsos efectuados y documentación de respaldo que justifique el gasto informado.

TRIGOPLAS NICOLAS TRIGO CHANDIA  
E.I.R.L.  
76.467.505-3  
Giro: DIST PROD PLAST, DESECHAB, ART  
ASEC, CUMPLEA?O, BAZAR, IN  
MEDICOS, ABARPOTE  
LONDRES 30  
Santiago, SANTIAGO  
BOLETA ELECTRONICA NUMERO: 423.478  
REF. VENDEDOR: 17677265-4  
Fecha: 2024-09-12 12:22:08  
10 BANDEJAS, 500 VASOS, 6  
SERVILLETAS.

\$ 21.800

El IVA incluye en esta boleta es de  
\$3.481



Timbre Electrónico SII

Res. 99 de 2014

Verifique documento en  
sii.cl



77.221.794-3  
BOLETA ELECTRÓNICA  
49113  
S.I.I - Santiago

COMERCIALIZADORA ISARUCAT SPA  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE  
CONSTRUCCION  
Serrano 22 Local 4

ID venta: 18300

Fecha: 16-09-2024 12:20

Boleta: 49113

PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
REY CANDADO ALTA DE SEGURIDAD 90MM (CM-CD31090)	1	\$7.990	\$7.990

IVA: \$1,280

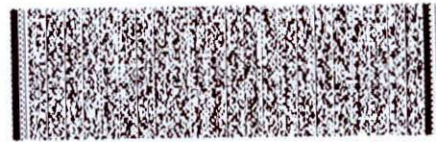
Total\*: \$7.990

Tipo de pago

Efectivo: \$20.000

Vuelto: \$12.010

\* Aproximado según ley 20.956



Timbre Electrónico SII  
Resolución 80 de 2014  
Verifique documento en <https://www.sii.cl>



BOLETA ELECTRONICA  
 RUT: 77294215 K  
 N 00009688

S. I. I. Santiago  
 SOLE MOTORS SPA  
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS  
 AUTOMOTORES  
 BOLETA ELECTRONICA N° 00009688  
 Sucursal Nro 06701059  
 PUS: 22907  
 2024-09-06 10:42:56

MEDIO PAGO: EFECTIVO

**Total: \$ 6.000**

El IVA incluido en esta boleta  
 es de \$958

L. 53P

BOLETA ELECTRONICA  
 RUT: 77294215 K  
 N 00009688

S. I. I. Santiago  
 SOLE MOTORS SPA  
 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS  
 AUTOMOTORES  
 BOLETA ELECTRONICA N° 00009688  
 Sucursal Nro 06701059  
 PUS: 22907  
 2024-09-06 10:42:56

MEDIO PAGO: EFECTIVO

**Total: \$ 6.000**

El IVA incluido en esta boleta  
 es de \$958

L. 53P

*Monedero neuritico camioneta*

 **METRO DE SANTIAGO**

**METRO DE SANTIAGO**

**OPERACION: ULTIMAS TRANSACCIONES**

---

SERVICIO DE VENTA:	1
FECHA DE OPERACION:	09/09/24
HORA DE OPERACION:	11:51:22
ESTACION:	U.Chile
NRO. DE POS:	218
NRO. DE VENDEDOR:	13275728
NRO. TARJETA BIP!	104546169

**ULTIMAS CARGAS**

---

OPERACION	CARGA DE MONEDERO
FECHA OPERACION	23/07/24
HORA OPERACION	09:03:37
CARGA	\$ 20.000

---

OPERACION	CARGA DE MONEDERO
FECHA OPERACION	21/08/24
HORA OPERACION	09:33:09
CARGA	\$ 20.000

---

OPERACION	CARGA DE MONEDERO
FECHA OPERACION	09/09/24
HORA OPERACION	11:51:05
CARGA	\$ 20.000

**ULTIMAS VALIDACIONES**

---



*[Handwritten signature]*



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 119

**VISTOS:**

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto N° 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S N° 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo N° 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascripta Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta N° 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de esta Secretaría Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la esta Secretaría Ministerial durante el año 2024.

**RESOLUCIÓN:**

1. Désígnese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, al funcionario Sr. Rene Miguel Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08° EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores que se realicen por el concepto de pasaje fletes y bodegaje, en la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, désígnese en calidad de suplente a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata grado 13° EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para

la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaría Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores por concepto de pasajes fletes y bodegajes, la suma equivalente a un monto máximo de 2 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en el punto anterior deberán rendir cuenta mensual, directamente a la Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas, del giro global que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.08.007, correspondiente a pasajes fletes y bodegajes, del presupuesto de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Ipsum

**CAROLINA CASANOVA ROMERO**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- OFICINA DE PARTES.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

DESIGNA FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y ASIGNA  
FONDOS PARA GASTOS MENORES.

SANTIAGO, 08 FEB. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 120

**VISTOS:**

- a) La Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. Nº 1.305 de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo;
- c) La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- d) La Ley Nº 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para el año 2024.
- e) El Decreto Nº 2.234 de fecha 22 de diciembre de 2023 que autoriza los fondos globales en efectivo para operaciones menores, para el año 2024.
- f) El D. S Nº 397 (V y U.), de 1976 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- g) El Decreto Supremo Nº 28 de fecha 17 de noviembre 2023, en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº 1.258, de fecha 5 de septiembre de 2023, SEREMI MINVU, que Establece Tramitación Electrónica para este Servicio.
- i) La Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica sobre exención de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de esta Secretaria Ministerial de nombrar a un funcionario para administrar fondos globales, para operaciones menores durante el año 2024.

**RESOLUCIÓN:**

1. Designese en calidad de titular a contar del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, a la funcionaria Sra. Valeska Amigo Francovich, [REDACTED] Profesional Contrata asimilado al grado 13º EUR., de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios.

En ausencia del titular a cargo del Gasto Menor, ya sea por feriado, permisos, licencias y otras causas que no permitan el manejo momentáneo de este, designese en calidad de suplente al funcionario Sr. Rene Basoalto Rodríguez, [REDACTED] Profesional Planta asimilado a grado 08º EUR de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, para que perciba y administre los fondos que se pondrán a su disposición para la atención de gastos menores de la Unidad de Servicios Generales de la Sección Administración y Finanzas de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

2. La Unidad de Finanzas de la Sección Administración y Finanzas de esta Secretaria Regional Ministerial girará globalmente para atender el pago de Gastos Menores, sumas equivalentes a un monto máximo de 10 unidades tributarias mensuales.
3. Los funcionarios individualizados en los puntos anteriores deberán rendir cuenta mensual, directamente al Encargado de la Sección Administración y Finanzas, de los giros globales que curse en su favor, con el objeto de que se abone o descargue los valores respectivos de su cuenta corriente personal en el sistema SIGFE II.
4. Se señala que los funcionarios señalados, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.
5. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Ítem 22.12.002, correspondiente a gastos menores, del presupuesto de la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y del Programa Recuperación de Barrios para el año 2024.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**CAROLINA CASANOVA ROMERO  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

CCR/MOR/JPT/RSB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES.
- SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- INTERESADOS.
- ARCHIVO.